

Informe secretarial: Hoy, 14 de mayo de 2021, me permito comunicar a la señora juez que en el asunto de la referencia se encuentra pendiente para el estudio de la liquidación de costas elaboradas por la secretaría.

María Eloísa Piedrahita Molina  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
REFERENCIA: Ejecutivo promovido por la ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS PERMANENTES contra E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL  
RADICACIÓN: 47189.31.53.001.2019.00030.00

Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas efectuada dentro del proceso de la referencia.

COSTAS DEL PROCESO	
Agencias en derecho de la sentencia de primera instancia del 27 de agosto de 2020 (Cuad. principal fl.181-182)	\$ 5.680.800
Agencias en derecho de la sentencia de segunda instancia del 11 de marzo de 2021 (Cuad. tribunal fl.34-44)	\$ 908.526
TOTAL	\$ 6.589.326

Son seis millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos.

María Eloisa Piedrahita Molina  
Secretaria

En virtud de la liquidación de costas realizadas por la secretaría de este despacho, APRUÉBESE en su integridad, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

**ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS**

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 018 DE 2021
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>

Firmado Por:

**ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS**  
**JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c9601995852f38e41e3cc2978c04b4cd000b8d2cc0953311dc1b786e1737349  
e**

Documento generado en 14/05/2021 11:18:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**